No. GS- 2026- - 121601 DECAS / GINCO -20.1

Yopal Casanare, 7 de noviembre de 2026

Señor coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 # 13b-05
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 21-7-20046-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/10/2026**	**Hasta**	**06/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-108616-DECAS del 02/10/2026, el señor Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato No. 21-7-20046-26 al señor Intendente Jefe CARLOS WILFREDO BALLEN POVEDA, Jefe Grupo de Incorporación Casanare o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	21-7-20046-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL GRUPO DE INCORPORACION EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.**
Contratista	**MIRNA MAHOLY VALLEJO CRUZ**
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 14.090.110,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.090.110,00
Plazo de ejecución inicial	02 meses y 25 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	07/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizo la supervisión del contrato cumpliendo con las obligaciones del contratista, así mismo mediante comunicado GE-2026-005813-DECAS cuenta de cobro mes de octubre 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.

4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora De Salud Casanare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora De Salud Casanare de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
10	Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
11	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
12	**El CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.

	demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan		
13	Obligaciones del **CONTRATISTA** en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.)Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.)Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.)Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.)Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.)Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.)Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.)Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.)Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.)Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
14	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
15	EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
16	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
17	Cumplir con la Ley 1616 de 2013, garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud oral a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención, la Atención Integral e Integrada en Salud oral en el ámbito del General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.

18	Cumplir con la Resolución No. 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta de Atención Integral	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
19	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI_X_ NO__**	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA			
1	Valoración que implica evaluar las condiciones de salud medica de los aspirantes que sean agendados para esta valoración, a partir del fundamento jurídico y los criterios establecidos en la Resolución No. 00875 de 2025, determinando el ajuste o no al perfil institucional y la guía 2SP-GU-0008 Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional. El contratista ejecutará la valoración medica integral de los aspirantes, garantizando la calidad, reserva y seguridad de la información, conforme a las siguientes dimensiones. **Ejecución y Valoración Técnica** Realizar la valoración medica integral: Ejecutar exámenes clínicos y estomatológicos individuales a los aspirantes (frecuencia de 20 a 30 minutos según convocatoria) para determinar su aptitud psicofísica. Análisis Diagnóstico Especializado: Evaluar ayudas diagnósticas (radiografías panorámicas y periapicales), verificando vigencia, calidad y correspondencia de identidad para detectar posibles fraudes o suplantaciones. Determinación de Aptitud: Emitir conceptos técnicos de "Ajustado", "No Ajustado" o "Aplazado" basándose estrictamente en los criterios de exclusión (patologías de ATM, maxilares, tejidos blandos, dentales, entre otros) definidos en el protocolo. **Gestión Documental y Administrativa** Registro de Información: Diligenciar el Formato de Valoración Medica (2SP-FR-0008) y registrar los resultados en el sistema de información institucional de manera simultánea a la valoración. Control de Expedientes: Firmar planillas de recepción y entrega de expedientes, asegurando que la cantidad de documentos coincida con los aspirantes programados y los efectivamente valorados. Custodia de Archivo: Garantizar la cadena de custodia y la reserva de la información confidencial de los aspirantes durante el manejo de los expedientes bajo su cargo. **Gestión de Interconsultas y Seguimiento** Trámite de Aplazamientos: Notificar y entregar formalmente las solicitudes de interconsulta (Formato 2SP-FR-0043) a los aspirantes que requieran tratamientos o conceptos especializados.	**SI_X_ NO__**	

	Validación de Tratamientos: Evaluar la evolución y los certificados emitidos por especialistas externos para determinar el cambio de estado de los aspirantes aplazados. **Soporte Operativo y Logístico** Alistamiento de Equipos: Preparar y verificar el estado del instrumental y elementos necesarios antes de iniciar la jornada de valoración. Comunicación Asertiva: Informar claramente al aspirante sobre el procedimiento, los hallazgos y las implicaciones legales de los conceptos emitidos (especialmente en casos de no ajuste).		
2	Sistematización de Información: Registrar de manera oportuna y coherente los resultados en el sistema de información SINCO, historias clínicas y bases de datos alternas, garantizando la trazabilidad diaria de los evaluados.	**SI_X_ NO__**	
3	Notificar al aspirante los resultados de acuerdo a la valoración definiendo la continuidad en el proceso, de manera clara y oportuna	**SI_X_ NO__**	
4	Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	**SI_X_ NO__**	
5	Diligenciar de forma adecuada los formatos establecidos dentro del expediente de cada aspirante, información que debe ser coherente con el **SINCO**	**SI_X_ NO__**	
6	Realizar plan de selección de personal de acuerdo a perfiles requeridos y definir cronograma para dar cumplimiento requerimientos establecidos por las unidades.	**SI_X_ NO__**	
7	Elaborar informes de actividades y puntos de control teniendo en cuanta lo establecido en el protocolo para la valoración.	**SI_X_ NO__**	
8	Al término del día y después de haber evaluado a los aspirantes citados deberá entregar diariamente las carpetas al programador de agenda, para regresar los expedientes al archivo en donde deben reposar para su programación a la siguiente valoración o en caso que el aspirante no se ajuste al perfil pueda reclamar la documentación personal.	**SI_X_ NO__**	
9	Tener presente siempre la buena presentación personal, el trato adecuado a las aspirantes y compañeros de trabajo.	**SI_X_ NO__**	
10	Tener presente la ética profesional en cuanto a comportamiento y manejo de la información.	**SI_X_ NO__**	
11	Portar el carnet institucional que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.	**SI_X_ NO__**	
12	Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Dirección de Incorporación.	**SI_X_ NO__**	
13	Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente	**SI_X_ NO__**	
14	Atender a los usuarios de una manera amable, orientándolos de acuerdo a sus requerimientos, evitando obstáculos en la prestación del servicio.	**SI_X_ NO__**	

15	Velar por el cuidado de los elementos e insumos que se le asignen en cada uno de los servicios de la Unidad Prestadora de Salud y el Grupo de Incorporación.	**SI_X_ NO__**	
16	Enviar los cumplimientos que solicite la Dirección de Incorporación en los tiempos que se describan según sea el caso.	**SI_X_ NO__**	
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o par intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad las formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a las cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en las sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de las funcionarios y contratistas e información de las usuarios del Grupo de Incorporación las cuales son de carácter reservado y confidencial.	**SI_X_ NO__**	
18	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilita-da o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente par la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que coma conjunto o par la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no es-té sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	**SI_X_ NO__**	
19	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la información para la Policía Nacional.	**SI_X_ NO__**	

20	En forma eventual, conforme se requiera en cumplimiento al plan anual de incorporación, el profesional deberá estar en la disposición de trasladarse a los municipios que conforman el departamento del Casanare, con motivo de realizar la valoración medica al personal inscrito en las diferentes convocatorias (servicio Militar), para lo cual el grupo deberá suministrar el transporte, el pago de viáticos estará sujeto a disponibilidad presupuestal para tal fin.	**SI_X_ NO__**	
21	Con el fin de atender personal de aspirantes participantes en convocatoria, se establece el agendamiento para la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con la cantidad horaria pactada en macro agenda.	**SI_X_ NO__**	
22	Realizar la valoración medica laboral dentro del proceso de selección para la Policía Nacional, a cada uno de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias establecidas dentro del plan anual de incorporación establecido para la vigencia.	**SI_X_ NO__**	
23	Prestar el apoyo requerido por parte de la unidad prestadora de servicios de salud del Casanare. (Área de Consulta Externa).	**SI_X_ NO__**	
24	Atendiendo la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud de Casanare (UPRES-DECAS), el contratista ejecutara el objeto contractual de forma temporal e independiente sin que exista una obligación de disponibilidad completa, para ello dispondrá de su tiempo, para lo cual entregara una macro agenda manifestando y/o indicando de manera voluntaria y concertada el horario en el cual realizara sus actividades, la prestación del servicio profesional es acorde con lo definido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, que no es otro que apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la correcta administración y funcionamiento de la misma.	**SI_X_ NO__**	
25	Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta la constitución política y la ley, la persona natural a contratar no debe tener responsabilidad fiscal, antecedentes judiciales y disciplinaros de tal manera que se garantice la seguridad institucional pues de nuestra conducta estatal dependen las afectaciones que se podrían generar a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare.	**SI_X_ NO__**	
26	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la unidad prestadora de salud Casanare y el Grupo de Incorporación Casanare.	**SI_X_ NO__**	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
NO APLICA	N/A	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (56) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad para efectuar el pago. Estos documentos soportes, deberá estar acompañados del recibido a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, en ningún momento la aprobación de cupos PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE pagara el valor del contrato por mensualidades vencidas a razón de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS** ($4.736.160,00) M/CTE, o su equivalente por fracciones de mes según sea el caso, los cuales serán cancelados previa presentación:
Cuenta de cobro original
Informe de actividades
Planilla de pago en estado PAGADA (Salud y Fondo de Pensiones) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.
Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS)
Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema.
Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje).
Macro agenda del mes laborado
El pago se realizará mensualmente dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturarla, de acuerdo al derecho a turno a turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.090.110,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 4.144.150,00	29,41%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.144.150,00	29,41%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 14.090.110,00	100,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Cuenta de cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 Del 30/10/2026	$ 3.473.184,00	Del 07/10/2026 Al 30/10/2026	$ 3.473.184,00	001	Verificar Tesorería	Verificar Tesorería	Verificar Tesorería

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Para la presente mensualidad no se realizan recomendaciones respecto a la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **CARLOS WILFREDO BALLEN POVEDA**
Jefe Grupo de Incorporación Casanare
Supervisor contrato No. 21-7-20046-26
Correo electrónico: decasdinco.ginco@policia.gov.co
No. Celular: 3132179924